



Universidad Nacional  
de  
Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 10429/2009

CÓRDOBA, 12 JUN 2009

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1 por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extras correspondientes al mes de marzo de 2009, al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se consigna, gasto que será afrontado con créditos de Fuente 16- Educación a Distancia - Dep. 80 - Cuentas Centrales - Apertura Programática 04.02.00.40.

**ARTÍCULO 2 .-** Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

**ARTÍCULO 3-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nº: 1052**



**Prosecretaría de Informática**  
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba, 13 de Abril de 2009

Sra. Rectora de la  
Universidad Nacional de Córdoba  
Dra. Carolina Scotto  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**CUDAP : EXP - UNC: 10429/ 09**

De mi mayor consideración :

Me dirijo a Ud. por la presente, a los fines de solicitar se autorice la liquidación y pago de *horas extras* a la Ag. **Miriam Peronja** en concepto de tareas desarrolladas en esta dependencia a mi cargo.

Los montos a erogar por el concepto solicitado, podrán ser imputados de acuerdo al siguiente detalle :

1. Mes al que se imputa : Marzo 2009 ✓
2. Fuente : Fte.16 – Cuentas Centrales – Dep 80 ✓
3. Legajo : 23144
4. Apellido y Nombre : **Miriam Peronja** ✓
5. Cargo : 366-3. La agente revista en Dep. 13 / 50 ✓
6. Retribución regular, total y permanente : \$ 4.336,19 ✓
7. Cantidad de horas realizadas : 10 hs.
8. Valor hora : \$ 30.97
9. Valor hora extra : \$ 46.45
10. Porcentaje : 50 %
11. Monto Bruto Total : \$ 464.50 ✓

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-

  
MIGUEL MONTES  
PROSECRETARÍO DE INFORMÁTICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA